

II.- SISTEMAS DE PLANEACIÓN



II.- SISTEMAS DE PLANEACIÓN

2.1.- Niveles Superiores de Planeación.

2.1.1.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En él se encontrará un amplio ejercicio democrático que permita orientar las políticas y programas de Gobierno de la República durante los próximos años. Está enfocado en “administrar de fondo”, no en “administrar coyunturas”, esto a partir de cinco ejes y tres estrategias transversales.

Siendo las cinco metas naciones: “México en Paz”, pretende que se refuerce la confianza en el gobierno, se aliente la participación social en la “vida democrática” y reducir los índices de inseguridad; “México incluyente” que asegura que el Estado enfocará su acción en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y en “cerrar las brechas de desigualdad social”; “México en Educación de Calidad” se propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos y generar un capital humano de calidad en un “México Prospero” el plan contempla detonar el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, así como la generación de igualdad de oportunidades” y finalmente “México con Responsabilidad Global” para la proyección internacional de México por la privilegiada ubicación geográfica es una de las grandes ventajas comparativas, teniendo un vasto acceso al comercio internacional, de igual manera el promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística, y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero”, están contemplados en esta meta.

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018 de igual manera establece tres estrategias Transversales, siendo estas: Democratizar la Productividad, Gobierno cercano y moderno y Perspectiva de Género.

2.1.2.- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Para el Gobierno Federal el desafío actual es recuperar el enfoque regional del desarrollo, para que la infraestructura, equipamiento de los servicios, en general la racionalidad del proceso de desarrollo, se oriente a atender las necesidades de las regiones y a valorar sus recursos y vocaciones, contribuyendo a la atención de asuntos públicos, multifacéticos e intersectoriales como pobreza, inseguridad, elevación de la calidad de vida, inclusión social, productividad y sustentabilidad, para ellos este Plan Sectorial se alinea a las metas nacionales con objetivos, estrategias y acciones.

2.1.3.- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

Con el objetivo de alcanzar un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos; logre el ordenamiento sustentable del territorio: propicie el impulso del desarrollo regional, urbano y metropolitano, además de que coadyuve en la prevención de desastres, así como controlar la expansión de las manchas urbanas, consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los

habitantes y fortalecer un modelo de desarrollo urbano que genere bienes para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

Asimismo, busca diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control, para la gestión del suelo e impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos.

2.1.4.- Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.

El objetivo del Programa Nacional de Infraestructura alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es detonar la inversión en la infraestructura, siendo un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y crecimiento económico y es la pieza clave para incrementar la competitividad.

Este programa busca orientar la funcionalidad integral de la infraestructura existente y nueva, a través del cumplimiento de objetivos específicos en los sectores de Comunicación y Transporte, Energía, Hidráulico, Salud, Desarrollo Urbano, Vivienda y Turismo; el Estado de Sinaloa será beneficiado con 25 proyectos, por más de \$ 100 mil MDP para así, asegurar que las oportunidades, desarrollo y competitividad llegue a todas las regiones del país y de nuestro estado.

2.1.5.- El Programa de Inversión en Infraestructura de Transporte y Comunicación 2013-2018.

Este programa establece las líneas de acción y objetivos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ya que nuestro país cuenta con una ubicación geográfica privilegiada, que requiere de una infraestructura moderna, tecnológicamente bien equipada, de modo que su posición estratégica se convierta en un factor de competitividad, que responda con eficacia a las crecientes necesidades internas y a la integración de nuestra economía a los mercados internacionales. Para ello, este programa cuenta con cinco líneas de acción y tres objetivos enfocados a modernizar, ampliar y conservar la infraestructura en materia de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y en el sector de las telecomunicaciones, teniendo como objetivos fundamentales el desarrollar una conectividad logística, que disminuya los costos de transporte, mejore la seguridad vial y detone actividades, que den mayor valor a los productos elaborados, de igual manera, promover un desarrollo regional equilibrado, que abra oportunidad de crecimiento para los mexicanos en todo el territorio nacional y mejorar la calidad de vida de la población, con infraestructura de transporte, logística y de comunicación, rápida, segura y económica; es un programa de inversiones y acciones necesarias e inaplazables, para consolidar a México como una verdadera potencia económica emergente en el Siglo XXI.

2.1.6.- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

En el tema de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo plantea la necesidad de la planeación como condición para el Sistema de ciudades sea un factor clave de la expansión futura, fortaleciendo el marco jurídico y dando sentido al Ordenamiento Territorial.

Con el objetivo de promover el desarrollo urbano competitivo y sustentable, mediante la ordenación del territorio, el crecimiento de los grandes centros de población, así como la creación de infraestructura que fortalezca el desarrollo urbano integral y sustentable de las regiones, sumando los esfuerzos públicos, la coordinación intermunicipal con la participación activa de la sociedad, dotando al territorio del Estado de Sinaloa de los ordenamientos legales que le permitan usar, desarrollar y ocupar el suelo de manera ordenada y bajo los criterios de sustentabilidad, elaborando de manera coordinada con los municipios de la entidad y la federación, los programas municipales de desarrollo y los programas municipales de ordenamiento territorial, para los 18 municipios y de manera articulada con el Ordenamiento Ecológico del Estado.

2.1.7.- Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2020.

Este Plan hace un análisis de los procesos de planeación urbana en nuestro país, las cuales han sido rebasadas por una dinámica urbana de crecimiento de nuestras ciudades y para lograr el Desarrollo Integral de la entidad se debe buscar el ordenamiento territorial, enfocado a una distribución óptima de la población, el aprovechamiento de los espacios, basado en el respeto por la naturaleza, en los espacios públicos, así como la búsqueda de un desarrollo urbano sustentable, que proporcione los servicios y los bienes necesarios para cada comunidad en su espacio.

En base a ello, el Plan manifiesta los objetivos en ordenar y regular el crecimiento urbano de la entidad, acorde a los objetivos estatales de desarrollo; alentando el desarrollo urbano sustentable que responda a la problemática de desorganización y prácticas incongruentes de desarrollo para el estado; alentar la permanencia de la población en localidades de dimensiones medias; rurales y urbanas en proceso de consolidación reorientando los flujos migratorios de caseríos dispersos y las dinámicas económicas hacia estos centros concentradores de población; asegurar las condiciones para el desarrollo óptimo de los centros urbanos del estado, a través del establecimiento de las áreas potenciales de crecimiento, que funjan como elementos generados de actividades culturales, deportivas, ambientales que fortalezcan con imagen de la entidad como un polo turístico de altura y definir una nueva división regional.

Las estrategias del Plan se clasifican en: Líneas Estratégicas, Políticas e Instrumentos de Población. De las Líneas Estratégicas territoriales se derivan cuatro líneas de acción identificadas como Sistemas de Regiones, Sistema de Localidades Estructurales, Sistema Turístico y Sistema de Áreas Naturales Protegidas. Se propone 5 regiones, así pues divide al Estado en Región Norte, Región del Évora, Región Central, Región Elota-San Ignacio y Región Sur.

Siendo las políticas urbanas para Los Mochis plantean el ordenamiento poblacional, la densificación, renovación del transporte público, desarrollo de circuitos de circulación rápida, pasos a desnivel, vialidades diferenciadas en velocidad, generación de áreas

Comentario [r1]: Sustituir Líneas Estratégicas por Líneas Estratégicas

Comentario [r2]: Revisar sintaxis

públicas, espacios de esparcimiento y áreas verdes, la elaboración del Plan Director de la ciudad de los Mochis, y el Plan Regional Turístico Topolobampo - El Maviri.

2.1.8.- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial 2010.

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial constituye un insumo permanente para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y tiene por objeto establecer una estrategia de desarrollo que promueva patrones equilibrados de ocupación y aprovechamiento del territorio en el Estado de Sinaloa, mediante la adecuada actualización funcional de las políticas sectoriales.

El programa constituye un modelo económico con visión al año 2030, representa un instrumento de planeación estratégica para que la sociedad y el Gobierno de Sinaloa conjuguen sinergias para impulsar una vigorosa política integral de desarrollo urbano, rural-litoral, por lo que las principales estrategias y líneas de acción se orientan a potencializar el capital territorial estructurado durante más de 70 años, mediante la organización de los procesos rural-urbanos de ocupación y aprovechamiento sustentable del territorio y sobre la base de un funcionamiento territorial de múltiples centralidades urbanas, establece que el ordenamiento urbano del territorio se estructura en 6 rangos funcionales y se jerarquizan 3 zonas metropolitanas, 5 sistemas rural-urbanos, y las localidades cercanas a carreteras aisladas. Se identifica y jerarquiza la Zona Metropolitana Los Mochis-Guasave-Sinaloa de Leyva.

2.1.9.- Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, establece un total de 938 metas de cada uno de los Programas y Proyectos que se describen en el, siendo el objetivo principal el mejorar la calidad de vida de los ahomenses, así como la detonación de las diferentes actividades económicas y sociales.

El primer eje municipal de Visión Económica Local se desarrollará de forma coordinada con el gobierno estatal, y federal e inversionistas privados, quienes estén dispuestos a creer en el municipio y coadyuvar esfuerzos para el desarrollo de infraestructura urbana y que la inversión en obra pública juegue un importante papel como detonador económico. Todos los Proyectos de Desarrollo Urbano se desarrollarán dentro del Marco Jurídico, garantizando así un sólido instrumento estratégico para abrir nuevas oportunidades de inversión en el Municipio de Ahome.

2.2.- Planes y Programas Urbanos Vigentes

2.2.1.- Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor Los Mochis-Topolobampo hasta el Km 18+600, en el municipio de Ahome

El Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor Los Mochis-Topolobampo hasta el Km 18+600, en el municipio de Ahome, determina las áreas susceptibles de desarrollo urbano, así como la mezcla de suelo, límite del centro de población y al mismo tiempo las normas de vialidad e imagen urbana y las propuestas de inversión urbana, siendo los objetivos:

- Imprimir a la propiedad privada la modalidad que dicte el interés público con la finalidad de lograr el desarrollo urbano adecuado de la localidad.
- Determinar las áreas susceptibles de desarrollo urbano requeridas para satisfacer las necesidades de la población señalando su uso.
- Proteger los sitios patrimoniales, históricos y naturales de la localidad.
- Restablecer las condiciones de la calidad del medio ambiente en congruencia con las condiciones de desarrollo urbano.
- Mejorar las condiciones de vida de la población.
- Promover la participación social y comprometida de la ciudadanía en la actualización y cumplimiento del mismo.
- Proporcionar accesibilidad a la ciudadanía la información que contiene este Plan.
- Informar permanentemente a la comunidad sobre aspectos vinculados con el desarrollo urbano de la localidad.

Realizándose conforme a los siguientes lineamientos:

- Disposición de uso del suelo.
- Definición de áreas susceptibles de desarrollo urbano y zonas de conservación.
- Determinación de propuestas y normas para la adecuada estructura vía e imagen urbana de la localidad.
- Definición gráfica de los programas de inversión.
- Las demás que se deriven del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor Los Mochis – Topolobampo hasta el Km 18+600.

Siendo obligatorio para los sectores públicos, sociales y privados, respecto a la regulación de usos del suelo, vialidad e imagen urbana, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

2.2.2.- Plan Director de Desarrollo Urbano de Los Mochis 2005-2020, Decreto No. 49 con fecha de Agosto de 2007

El Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, establece un conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado del territorio que ocupa esta ciudad, dicho plan fue publicado en el decreto No. 49 en el periódico oficial del Estado de Sinaloa el 31 de Agosto de 2007.

La actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome en el sentido estratégico determinará entre otros aspectos los siguientes:

- Las áreas susceptibles de desarrollo urbano.
- La integración Urbana y las áreas de conservación.
- La mezcla de usos de suelo.
- La densidad de uso de suelo e intensidad de construcción.
- Las políticas de vialidades y transporte.
- El límite del centro de población.

Son objetivos de la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome los siguientes:

Objetivos:

- Actualizar, ajustar y crear, de acuerdo a las demandas de los habitantes la ciudad de Los Mochis los instrumentos de planeación y ordenamiento que ordenan y resuelven las problemáticas urbanas.
- Elevar el nivel de vida de los habitantes, pues la globalización nos sumerge en constantes cambios tanto sociales, tecnológicos, ambientales, urbanos, etc.
- Guiar y ejercer el control sobre el crecimiento y expansión territorial.
- Promover la redensificación de los espacios hoy vacíos de la estructura urbana.
- Crear las condiciones para lograr la integración urbana de las comunidades ejidales en estado inminente de ser absorbidas por el crecimiento de la ciudad.
- Crear y mantener un sistema de vialidad y transporte eficiente y a la altura de una ciudad que aspira entrar al juego nacional como un foco de atracción de nuevas inversiones en forma sustentable.
- Enfocar y adecuar la ciudad en términos jurídicos administrativos.

Estrategias:

- Definición de reserva a mediano y largo plazo.
- Integración Urbana.
- Zonificación y transporte.
- Vialidades y transporte.
- Estrategias de adecuación.
- Estrategias viales.

La Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, tendrá carácter de obligatoriedad para los sectores públicos, social y privado, respecto al conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones contenidas en el mismo. Una vez que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que se sea publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal de Ahome, hará cumplir y obedecer lo suscrito en el Plan Director de Desarrollo Urbano 2005-2020 de la ciudad de Los Mochis, presente a través de los reglamentos.

Antecedentes relacionados:

- Reglamento de tala y conservación de arboles en zonas urbanas (17 de Noviembre de 1978)
- Plan Director de Desarrollo Urbano (23 de Octubre de 1992)
- Reglamento interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología (23 de Noviembre de 1998)
- Plan Sectorial de Vialidad (2 de Octubre de 1998)
- Plan Sectorial de Zonificación (13 de Diciembre de 2000)
- Plan Sectorial Los Mochis-Topolobampo (7 de Diciembre de 2001)

II.-SISTEMAS DE PLANEACIÓN

Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis

- Reglamento de Construcción (27 de Octubre del 2010).
- Reglamento para el comercio en la vía pública (10 de Octubre de 2003)
- Reglamento de Estaciones de Servicio (10 de Octubre del 2008).
- Reglamento de Zonificación y usos de suelo del Plan Parcial y Desarrollo Urbano Sector Centenario-Zacatecas (24 de Marzo de 2004)



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Ahome
Es la fuerza de su gente

